



**Transformación
Digital**

Agencia de Transformación Digital
y Telecomunicaciones



CONAMER

COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA



Coordinación General de
Manifestaciones de Impacto Regulatorio

Oficio No. CONAMER/25/0567

ACUSE



Asunto: Se autoriza exención de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto de la Propuesta Regulatoria denominada **"LINEAMIENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE POSGRADO DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN."**

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2025

Expediente: 20/0010/130225

C. RAÚL PÉREZ DURÁN

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

PRESENTE

Se hace referencia a la Propuesta Regulatoria denominada **"LINEAMIENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE POSGRADO DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN"**, así como a su respectivo formulario de exención de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), remitidos por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), el 13 de febrero de 2025, por medio del portal informático de *Sistema de Mejora Regulatoria (SIMIR)*¹ de este órgano administrativo desconcentrado de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones², registrado bajo el número de expediente 20/0010/130225.

Sobre el particular se observa que, según lo manifestado por la SECIHTI, el anteproyecto deriva de lo siguiente:

"Derivado de la reforma en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal el pasado 28 de noviembre de 2024, se crea la Secretaría de Ciencia, Humanidades,

¹ Disponible en <https://www.cofemersimir.gob.mx/>

² Según lo establecido en el artículo 24 del *Reglamento Interior de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones*, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de enero de 2025.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



**Transformación
Digital**

Agencia de Transformación Digital
y Telecomunicaciones



CONAMER

COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA



Coordinación General de
Manifestaciones de Impacto Regulatorio

Oficio No. CONAMER/25/0567

Tecnología e Innovación, en razón de lo anterior es que se modifica el Reglamento para estar en el marco normativo que regirá a esta Secretaría."

Asimismo, el Sujeto Obligado manifiesta, sobre esta Propuesta Regulatoria, que:

"Se considera que el presente Lineamiento del Sistema Nacional de Posgrado de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnologías e Innovación no crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares ni hace más estrictas las existentes, no restringe prestaciones o derechos de los particulares."

Es así que, derivado del análisis de la Propuesta Regulatoria y su respectiva solicitud de exención de presentación del AIR, y con fundamento en los artículos 23, 25, fracción II, 26, 27, fracción XI y 71, cuarto párrafo, de la *Ley General de Mejora Regulatoria*³, **se autoriza la exención de la elaboración del AIR para la Propuesta Regulatoria antes señalada.**

Lo anterior en función de que la emisión de la Propuesta Regulatoria no conlleva la creación de nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que pudiera afectar derechos, obligaciones, prestaciones o trámites. Esto se debe a que la Propuesta Regulatoria no genera nuevas cargas para los particulares, ya que los procedimientos objeto de simplificación ya se encuentran previstos en ordenamientos jurídicos vigentes.

Por lo anterior, la SECIHTI podrá continuar con las formalidades necesarias para la publicación de la Propuesta Regulatoria en el DOF, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la LGMR.

³ Publicada en el DOF el 18 de mayo de 2018 y modificada por última vez el 20 de mayo de 2021.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



**Transformación
Digital**

Agencia de Transformación Digital
y Telecomunicaciones



CONAMER

COMISION NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA



**Coordinación General de
Manifestaciones de Impacto Regulatorio**

Oficio No. CONAMER/25/0567

Esta comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención de presentación del AIR y la propuesta Regulatoria en los términos en que le fueron presentadas, en cumplimiento del artículo 25 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y los principios y objetivos establecidos en los artículos 7 y 8 de la LGMR, con base en el procedimiento establecido en su Título Tercero, Capítulo III, denominado "Del Análisis de Impacto Regulatorio", sin prejuzgar sobre sobre cuestiones de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en dichos preceptos jurídicos.

Comuníquese el presente oficio a la SECIHTI, con fundamento en los preceptos jurídicos previamente mencionados, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR y en los artículos 7, fracción IV, 9, fracciones VIII y XII, y 15 del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*⁴; así como lo establecido en el artículo 1º, fracción IV, del *Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican*⁵.

ATENTAMENTE

**C. JESÚS BERNARDO DE LUNA RUÍZ
COORDINADOR GENERAL DE MANIFESTACIONES
DE IMPACTO REGULATORIO**

⁴ Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004 y modificado por última vez el 9 de enero de 2015.

⁵ Publicado en el DOF el 26 de julio de 2010.



2025
Año de
La Mujer
Indígena